

**ESTADO DE NUEVO MÉXICO
ANTE EL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE**

EN EL ASUNTO DE LA SOLICITUD QUE PRESENTA NORTHWEST NEW MEXICO REGIONAL SOLID WASTE AUTHORITY PARA LA RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE UN PERMISO CORRESPONDIENTE AL RELLENO SANITARIO PARA RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES Y ESPECIALES RED ROCK REGIONAL LANDFILL DE THOREAU, NUEVO MÉXICO

No. SWB 08-31(P)

AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA

El Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México (“NMED” por su sigla en inglés) celebrará una audiencia pública para considerar el asunto de la solicitud de Northwest New Mexico Regional Solid Waste Authority (“Solicitante”) para la Renovación y Modificación del Permiso correspondiente al Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Red Rock Regional Landfill. La audiencia comenzará a las 10:00 de la mañana del martes 27 de enero de 2009, en el Edificio de los Tribunales del condado de McKinley, 207 West Hill Ave, Gallup, Nuevo México, tercer piso, Sala de la Comisión (Commission Chambers). Se recibirán comentarios del público según lo especifique el Funcionario de Audiencias y también a partir de las 5:30 de la tarde del 27 de enero. La audiencia podrá continuar al día siguiente según lo determine el Funcionario de Audiencias. En lugar de comentarios orales del público, se podrán presentar declaraciones por escrito, antes o durante la audiencia, para que consten en actas.

El Relleno Sanitario Red Rock Regional Landfill está ubicado en un terreno de aproximadamente 640 acres, de los cuales se propone usar 163.3 acres para depósito de residuos, en 101 Red Mesa Bluffs Dr., Thoreau, NM. La solicitud de renovación y modificación del permiso fue presentada ante el Departamento el 12 de febrero de 2008. El Solicitante desea obtener la renovación del permiso por 20 años (hasta 2028) para continuar la construcción y el funcionamiento del relleno sanitario existente, para seguir recibiendo residuos especiales según la lista que aparece más adelante y hacer modificaciones que incluyen la ampliación del área de las celdas para residuos de 30 acres a 163.3 acres, el agregado de lodos a la lista de residuos especiales aprobados y la construcción de un relleno sanitario exclusivo para neumáticos. El Solicitante pide la renovación y modificación para incrementar la vida operativa y la capacidad total de depósito del relleno sanitario.

De ser aprobado, el Relleno Sanitario Red Rock Regional Landfill aceptará “residuos sólidos” y “residuos especiales” según los definen la Ley de Nuevo México sobre Residuos Sólidos y las Normas sobre Residuos Sólidos, 20.9.2-20.9.10 NMAC. Los residuos sólidos serán colocados y compactados en unidades/ celdas revestidas que están atendidas por sistemas de control ambiental, que incluyen monitoreo de gas y de aguas subterráneas, un sistema de recolección de lixiviado y controles para el manejo de aguas pluviales. Los residuos especiales se procesarán conforme a las condiciones del permiso y al reglamento correspondiente. Al final de cada día laboral, la superficie de residuos trabajada se cubrirá con un mínimo de seis pulgadas de tierra o una cubierta alternativa aprobada por NMED. Los neumáticos enfardados se colocarán en un área separada de relleno sanitario exclusivo para neumáticos, en zanjas de 50 pies de ancho por 100 pies de largo y un máximo de 15 pies de profundidad.

Se solicita la aprobación de los siguientes residuos no peligrosos:

Residuos sólidos municipales residenciales;
Residuos sólidos comerciales;
Escombros de construcción y demolición;
Neumáticos;
Tierra contaminada con petróleo (residuos especiales);
Lodos (residuos especiales);
Residuos industriales, para incluir residuos de OCD aprobados (residuos especiales)

La mayoría de los residuos que se reciban en el Relleno Sanitario provendrá principalmente de los condados de McKinley y Cibola, NM y de sus alrededores. Sin embargo, los residuos depositados en el Relleno Sanitario podrán ser generados fuera de dichas zonas. Se prevé que las instalaciones seguirán recibiendo un promedio de 300 a 400 toneladas de residuos por día, traídos por transportistas comerciales y el público. Las toneladas anuales totales incluyen lo siguiente: residuos sólidos residenciales y comerciales que comprenden aproximadamente el 85 por ciento u 84,500 toneladas; escombros de construcción y demolición que comprenden aproximadamente el 11 por ciento u 11,000 toneladas; y residuos especiales que equivalen aproximadamente al 5 por ciento ó 4,500 toneladas por año. Se prevé que se depositarán aproximadamente 108,000 toneladas por año.

El horario de funcionamiento del Relleno Sanitario es de 7:30 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes y de 8:00 a.m. a 2:30 p.m. los sábados. El Relleno Sanitario podrá funcionar fuera del horario programado para cubrir trabajos de preparación, inclemencias del tiempo, aplicación de la cubierta intermedia, proyectos especiales, construcción, operaciones de transferencia de residuos, operación y proyectos internos, mantenimiento, monitoreo y en otras circunstancias especiales.

El Departamento ha revisado la Solicitud de renovación y modificación del permiso correspondiente al relleno sanitario para residuos sólidos, que incluye la ampliación de las celdas para residuos, el agregado de un tipo de residuo especial y planes para un relleno sanitario exclusivo para fardos de neumáticos, con el fin de constatar que cumple con la Ley de Residuos Sólidos de Nuevo México (la "Ley") y las Normas sobre Residuos Sólidos de Nuevo México (20.9.2- 20.9.10 NMAC). El 21 de noviembre de 2008, el Departamento consideró que se había completado la solicitud. La Ley autoriza al Secretario del Medio Ambiente a emitir, emitir con condiciones o negar Permisos para Vertederos de Residuos Sólidos. El Secretario del Medio Ambiente considera todos los comentarios del público, incluso las cuestiones relativas a la salud pública y al bienestar social, en su decisión de emitir, emitir con condiciones o negar el permiso.

La audiencia pública se llevará a cabo de conformidad con los Procedimientos del Departamento del Medio Ambiente para Obtener Permisos (20.1.4 NMAC), que se pueden solicitar sin cargo a través de la Secretaria de Audiencias, Sally Worthington, P.O. Box 26110, N-2150, Santa Fe, New Mexico 87502, teléfono 505-827-2002, fax 505-827-2836. Los Procedimientos para Obtener Permisos también se encuentran en la página web del Departamento: <http://www.nmcpr.state.nm.us/nmac/parts/title20/20.001.0004.htm>. También se pueden obtener copias de las Normas sobre Residuos Sólidos correspondientes (20.9.2-20.9.10 NMAC) en la página web del Departamento: http://www.nmcpr.state.nm.us/nmac/_title20/T20C009.htm o a través de Bill Schueler de la Oficina de Residuos Sólidos: (505) 827-2464.

Los asistentes podrán hacer uso de la palabra durante la audiencia o presentar comentarios generales por escrito sin necesidad de presentar ningún documento con antelación. Sin embargo, toda persona que desee participar como parte interesada de la audiencia o presentar testimonio

“técnico” durante la audiencia deberá presentar respectivamente un “Registro de Comparecencia” (“*Entry of Appearance*”) o una “Declaración de Intención de Presentar Testimonio Técnico” (“*Statement of Intent to Present Technical Testimony*”) ante la Secretaria de Audiencias y notificar a las otras partes reconocidas, antes de las 5:00 de la tarde del martes 13 de enero de 2009. Testimonio técnico significa testimonio científico, ingenieril, económico u otro testimonio especializado, ya sea oral o escrito, pero no incluye argumentos legales, comentarios generales o declaraciones de políticas relativas a asuntos a tratarse en la audiencia.

Conforme a 20.1.4 NMAC, en la Declaración de Intención de Presentar Testimonio Técnico se deberá:

- a) identificar a la persona que presenta la declaración;
- b) establecer si la persona que presenta la declaración apoya o se opone a la solicitud;
- c) identificar a cada testigo, con inclusión del nombre, domicilio, afiliación o afiliaciones y antecedentes académicos y laborales;
- d) calcular la duración del testimonio directo de cada testigo;
- e) identificar todos los documentos de prueba que forman parte del Registro propiamente dicho y adjuntar una copia de los documentos de prueba que no formen parte del Registro propiamente dicho;
- f) anotar o poner a disposición todo el material técnico en que cada testigo se haya basado para hacer cada exposición de datos técnicos u opiniones que se incluyan en su testimonio directo; y
- g) adjuntar un resumen del testimonio de cada testigo, en el cual se indique la opinión u opiniones que ofrecerá cada testigo y una explicación del fundamento de dicha opinión u opiniones.

Con el fin de promover la eficacia y la equidad, y para evitar perjuicios y sorpresas, el testimonio técnico directo que una persona exponga durante la audiencia deberá limitarse a los datos, puntos de vista y argumentos formulados en la Declaración de Intención presentada por dicha persona. La presentación de una “Declaración de Intención de Presentar Testimonio Técnico” será considerada también como “Registro de Comparecencia”.

Las personas que necesiten ayuda, intérprete o un dispositivo auxiliar para participar en este proceso deberán comunicarse con Judy Bentley antes del martes 13 de enero de 2009, en New Mexico Environment Department, Personnel Services Bureau, P.O. Box 26110, 1190 St. Francis Drive, Santa Fe, New Mexico, 87502, teléfono: 505-827-9872. Las personas que utilizan TDD o TDY podrán comunicarse con el número de teléfono de la Srta. Bentley a través de New Mexico Relay Network (los usuarios de TDY deberán llamar al 1-800-659-8331; los usuarios de TDD deberán llamar al 1-800-659-1779).

Los interesados podrán examinar la solicitud en las siguientes direcciones:

NMED Gallup Field Office, 905 Metro Ave., Gallup, NM; de 8 a.m. a 5 p.m. de lunes a viernes (cerrado desde las 12:00 del mediodía hasta la 1:00 de la tarde todos los días) (Sírvese comunicarse con Sabrina Arthur al 505-722-4160)

Red Rock Regional Landfill Office, 101 Red Mesa Bluffs Dr. Thoreau, NM de 8 a.m. a 3 p.m. de lunes a viernes (Sírvese comunicarse con Kit South al 505-862-8402)

Thoreau Chapter House, HWY 371, Thoreau, NM (Teléfono 505-862-0139)

New Mexico Environment Department, Solid Waste Bureau, 1190 St. Francis Drive,
Suite 2050, Santa Fe, New Mexico 87502; de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. (Sírbase comunicarse
con Bill Schueler al 505-827-2464)